

COGNITA

Política contra el Acoso Escolar



ESPAÑA
Septiembre 2025

1 Introducción

- 1.1 Es nuestro deseo generar una cultura positiva en todos los ámbitos del colegio, una cultura en la que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan seguros y con confianza en sí mismos y se traten unos a otros con amabilidad y respeto, sobre todo en lo que atañe a las diferencias individuales. El colegio está orgulloso de sus valores de respeto y tolerancia mutua. Las familias tienen un papel importante en apoyar al colegio en el mantenimiento de altos estándares de comportamiento. Es esencial que existan expectativas coherentes de comportamiento tanto en el colegio, como online y en casa, y el colegio y las familias cooperan estrechamente.
- 1.2 Creemos que los/las alumnos/as deben tener el derecho de sentirse seguros y valorados y que crear un entorno seguro y gestionar el acoso es responsabilidad de todos.
- 1.3 Apoyamos varias estrategias positivas para gestionar el acoso y cuestionamos enérgicamente el uso de la humillación, el miedo, el menosprecio y enfoques similares en la lucha contra el acoso.
- 1.4 Tratamos a todo nuestro alumnado y a sus familias de forma justa y con consideración, y esperamos que, a su vez, respeten al personal, al colegio y entre ellos. Ningún tipo de acoso es aceptable en el colegio (incluido el ciberacoso, el acoso basado en el perjuicio o la discriminación). Cualquier incidente de acoso se registrará y, cuando sea preciso, resultará en medidas disciplinarias de acorde con la Política de Comportamiento del colegio.
- 1.5 La presente política debe leerse e interpretarse en el marco de nuestras Políticas de Comportamiento, de Igualdad y Diversidad, de Protección Integral del Menor, y de Suspensión, Expulsión y Baja en otras Circunstancias, así como del enfoque con el que abordamos la formación personal, social, económica y en materia de salud.
- 1.6 Nuestra política se ha redactado en base a las responsabilidades a las que nos somete:
 - Ley Orgánica 8/2021 4 junio de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia
 - *The Independent School Standards Regulations 2014 (as amended) /British School Overseas Standards.*
 - *Guidance from Keeping Children Safe in Education September 2024*
- 1.7 Como colegio perteneciente al Grupo Cognita, nos hemos adherido a los principios que nos guían en calidad de miembros de la Anti-Bullying Alliance (ABA), vinculada con la Oficina Nacional de la Infancia del Reino Unido (National Children's Bureau), The Diana Award, Online Safety, entre los que se encuentra el acceso a una formación especializada dirigida a los miembros del personal con la que se pretende fortalecer nuestros esfuerzos por erradicar el acoso escolar en el colegio.
- 1.8 Esta política está disponible en la página web de nuestro colegio. También se comunica a todos los miembros del personal.
- 1.9 Esta política aplica a todo el alumnado del colegio y a acciones realizadas tanto dentro como fuera del colegio.
- 1.10 Cualquier caso de acoso escolar debe considerarse en el contexto de la Política de Protección Integral del Menor y el personal debe asegurarse que cualquier respuesta a un incidente de acoso cumpla dicha política. Si un miembro del personal tiene cualquier duda al respecto, debe hablar con el/la Coordinador/a de Bienestar y Protección del colegio.

2 ¿Qué entendemos por acoso escolar?

21.- El acoso es un comportamiento de un individuo o de un grupo que, repetido en el tiempo, provoca daños físicos o emocionales intencionados a otro individuo o grupo.

2.2 - El acoso es el daño o humillación intencional de otra persona. El acoso puede manifestarse de muchas formas, incluyendo el físico (incluye amenazas o el uso de la violencia de cualquier tipo), sexual (incluye el compartir imágenes desnudos o semidesnudos), verbal (incluye el ciberacoso a través de mensajes de texto, email, redes sociales, *gaming* u otros mensajes instantáneos, y puede incluir el uso de imágenes o video), y/o psicológico (incluye la exclusión, el sarcasmo, las burlas, los insultos y la difusión de rumores maliciosos). Puede involucrar la manipulación de un tercero para mofarse o atormentar a alguien, o acciones que no son participación directa, donde un individuo insta a otros a acosar o se junta con otros para reírse de una víctima. El acoso a menudo ocurre a escondidas y es sutil. También puede ser muy abierto y amenazador y a menudo implica un desequilibrio de poder entre el acosador y la víctima, ya sea un desequilibrio físico, psicológico (saber lo que angustia al otro) o intelectual, o cuando el acosado cuenta con el apoyo de un grupo o la capacidad de aislar socialmente a la víctima.

2.3 - El acoso puede llegar a ser considerado violencia entre iguales, que se define como abuso de uno/a o más alumnos/as de otro/a alumno/a. Puede ser un caso aislado o parte de abusos más amplios y puede manifestarse tanto dentro como fuera del colegio, y online. Más información sobre el abuso entre iguales, incluyendo los procedimientos a seguir se encuentra en la Política de Protección Integral del Menor.

2.4 - El acoso, a menudo, es motivado por un perjuicio contra grupos particulares y puede incluir acciones o comentarios sobre la raza, religión, sexo, género, orientación sexual, necesidades especiales o discapacidades de un menor. También sobre condiciones médicas o debido a las circunstancias familiares de un menor, si es adoptado, o bajo tutela o porque cuida de un familiar. El acoso puede estar motivado por diferencias reales entre niños y también por diferencias percibidas. Por ejemplo, el acoso se puede considerar homófobo si se dirige hacia un menor que se cree homosexual, sea o no el caso real.

2.5 - El acoso puede ocurrir en cualquier sitio y puede involucrar a cualquier persona – alumnos/as, otros jóvenes, personal y familias. Las visitas educativas son parte habitual de la vida escolar y, como tal, esta política también aplica a la conducta de nuestro alumnado fuera del colegio, incluso online. Los incidentes de acoso que ocurran fuera del recinto, en transporte público, transporte escolar, en la comunidad y online se consideran cubiertos en esta política. Los miembros del personal, cuando proceda, sancionarán a los/las alumnos/as por conductas inapropiadas online, fuera del recinto y fuera del horario escolar.

2.6 El acoso escolar no constituye un delito. Sin embargo, en España existe legislación aplicable a los casos de acoso y amenazas. En aquellas circunstancias en las que creamos que puede haberse cometido un delito, nuestros miembros del personal solicitarán asistencia a la policía.

Si un incidente de acoso causa o tiene posibilidad de causar daños importantes a un menor, el colegio seguirá los procedimientos establecidos en la Política de Protección Integral del Menor.

3 Indicios de acoso

3.6 Los cambios en el comportamiento podrían indicar que un menor está sufriendo acoso. Incluyen:

- Reticencia para volver a la escuela;
- Muestras de ansiedad excesiva, retraimiento o inusual tranquilidad;
- No realizar trabajos, o realizar trabajos inusualmente pobres, o trabajos que parecen haber sido copiados, interferidos o estropeados por otros;
- Libros, bolsos, dinero y otras pertenencias que "desaparecen" repentinamente o resultan dañados;
- Cambio de hábitos establecidos (por ejemplo, abandono de las clases de música, cambio de acento o de vocabulario);
- Disminución de la confianza en sí mismo;
- Visitas frecuentes a la enfermería del colegio con síntomas que pueden estar relacionados con el estrés o la ansiedad, como dolores de estómago o de cabeza;
- Cortes y moratones inexplicables;
- Ausencias frecuentes, asistencia errática o llegada tardía a clase;
- Elección de la compañía de adultos en lugar de la de los compañeros;
- Mostrar un lenguaje corporal reprimido y poco contacto visual;
- Dificultad para dormir o pesadillas.
- Hablar de suicidio o escaparse de casa o del colegio.

Aunque puede haber otras causas para algunos de los síntomas anteriores, una repetición o combinación de estos posibles signos de acoso debe ser investigada por las familias y el profesorado, y notificada y registrada, según proceda, de acuerdo con esta política.

4 Objetivos

4.6 Nuestros objetivos son lo que se indican a continuación:

- Que los menores entiendan de forma clara qué se entiende por acoso escolar y que, independientemente de la forma que adopte, no se tolerará en la comunidad escolar;
- Facilitar que los/las alumnos/las notifiquen los casos de acoso escolar, de forma que tengan la seguridad de que se les escuchará y de que dichos casos no quedarán sin respuesta;
- Que las familias tengan la certeza de que el colegio actuará con firmeza ante cualquier incidente de acoso escolar;
- Generar un entorno seguro y promover unos valores basados en la inclusividad en el colegio, de manera que los menores puedan abordar las causas del acoso sin miedo a que se les discrimine o a sufrir más acoso;
- Promover la sensibilización del equipo docente sobre los diferentes tipos de acoso y sobre los grupos de alumnos/as que con más frecuencia son víctimas del acoso.
- Establecer medidas para aquellos casos en los que el acoso sea manifiesto.
- Desarrollar una serie de estrategias efectivas para educar a los menores en temas sociales y éticos.
- Que los menores sean capaces de explicar cuál es el comportamiento que se espera de ellos.
- Celebrar los logros de los menores como medio importante para generar un sistema de valores positivo en el colegio en lo que respecta a la lucha contra el acoso escolar.

5 Nuestra respuesta a los incidentes de acoso

- 5.6 En nuestro colegio, siempre tomamos muy en serio cualquier caso de acoso. Entra en claro conflicto con los principios sociales y morales del colegio y con la política sobre igualdad de oportunidades, y no se tolerará. Cuando ocurran incidentes de acoso, se gestionan de forma rápida y los miembros del personal explicarán a las víctimas que se les toma en serio y se les prestará apoyo para que se sientan seguros.
- 5.7 El colegio entiende que el acoso puede llegar a ser tan serio que puede causar daños físicos, emocionales y psicológicos, como, por ejemplo, trastornos alimenticios, autolesiones e incluso el suicidio. La prioridad del colegio es parar la violencia y garantizar la seguridad inmediata de los menores. No obstante, el colegio reconoce que el acoso emocional puede ser más dañino que el físico, y por lo tanto el personal usará su discreción cuando gestiona casos, dentro de los límites de esta política y la Política de Comportamiento,
- 5.8 El colegio reconoce que los/las alumnos/las con necesidades especiales o con algunas condiciones médicas afrontan retos adicionales y pueden ser más susceptibles a aislamiento por parte del grupo o al acoso (incluye acoso por motivos de perjuicios) que otros menores. El colegio también reconoce que ciertos menores pueden encontrar más obstáculos a la hora de reportar un incidente debido a su vulnerabilidad, discapacidad, sexo, etnia y/o orientación sexual.
- 5.9 Las víctimas de acoso siempre recibirán apoyo y se les explicará que se les mantendrá a salvo. Los menores que han mostrado comportamientos de acoso hacia otros recibirán las sanciones disciplinarias apropiadas y también, donde sea posible, recibirán orientación en aprender diferentes maneras de comportarse y apoyo según sus propias circunstancias.

6 Estrategias de prevención

- 6.6 La respuesta del colegio a un incidente de acoso no empieza en el mismo momento del hecho. Adoptamos las siguientes medidas preventivas para crear un entorno que previene que el acoso sea un problema.
- 6.7 Como colegio con una trayectoria consolidada, nos ocupamos de generar un entorno en el que, ya de entrada, se evita que el acoso escolar se convierta en un problema grave.
- 6.8 De esta manera, recopilamos de forma proactiva información sobre los problemas que surgen entre los menores cuando estos puedan generar conflictos, además de desarrollar estrategias para evitar el acoso escolar. Como parte de nuestro programa curricular, asambleas y proyectos concretos, hablamos sobre cuestiones relacionadas con las diferencias. Procuramos mantener abiertas las líneas de comunicación para generar una sensación de inclusividad.
- 6.9 Somos conscientes de que los colegios que mejor abordan el acoso escolar promueven un espíritu de buen comportamiento según el cual los/las alumnos/las se tratan, y tratan al personal del colegio, con respeto porque saben que es la forma correcta de comportarse. Todo el entorno escolar se rige por los valores del respeto hacia el personal y hacia el resto de compañeros y compañeras, por una idea clara del valor de la educación y los valores universales y por la conciencia sobre el efecto que tienen nuestras acciones sobre los demás. Reforzamos estos mensajes con el comportamiento y la actitud de los miembros del personal, que sirven de ejemplo.

- 6.10 Una formación efectiva de los miembros del personal constituye una parte importante de nuestra labor a la hora de evitar y combatir los diferentes tipos de casos de acoso escolar. Todos los miembros del personal han recibido formación adecuada al respecto y son conscientes de la importancia de la presente política. En particular, nuestro equipo de dirección es responsable de asegurar que todos los miembros del personal entiendan los principios que subyacen a esta política, así como sus objetivos y las responsabilidades legales que conlleva, y que sepan cómo resolver los incidentes que se presentan y dónde solicitar asistencia. Recurrimos a habilidades especializadas para ayudar a los miembros del personal a comprender las necesidades de todo el alumnado, incluyendo las de aquellos que presentan necesidades educativas especiales o algún tipo de discapacidad y los/las alumnos/as LGTBIQ+.

Entendemos que el acoso puede ocurrir en cualquier colegio y tenemos la responsabilidad de estar atentos, especialmente en momentos y en lugares dónde hay más probabilidad de que ocurra.

- 6.11 Nuestra intención es que los miembros del personal se sientan seguros en la gestión de todo tipo de acoso y que los/las alumnos/as se sientan empoderados para decir “no” al acoso.

7 Estrategias de intervención de éxito

- 7.6 Aplicamos medidas disciplinarias a los/las alumnos/as que acosan a otros/as para lanzar un mensaje claro de que su comportamiento es inaceptable. En consonancia con nuestra Política de Comportamiento, aplicamos las sanciones de una forma justa, sistemática y razonable, teniendo siempre en cuenta las posibles necesidades educativas especiales o la discapacidad, así como las necesidades de los menores más vulnerables.
- 7.7 Asimismo, analizamos detenidamente los factores que han desencadenado el acoso y si esto suscita alguna preocupación sobre la seguridad del propio autor. En tal caso, cabe la posibilidad de que el menor autor del acoso también necesite asistencia.
- 7.8 Involucramos a las familias para garantizar que tienen claro que el colegio no tolera ningún tipo de acoso escolar y que tienen constancia de los procedimientos que deben seguir si sospechan que su hijo/a sufre acoso. Asimismo, nos aseguramos de que las familias tienen la certeza de que trataremos cualquier queja relacionada con el acoso escolar con la seriedad que merece y de que resolveremos el incidente sin perder de vista la protección del menor.
- 7.9 Involucramos también al alumnado para que entienda cómo abordamos el acoso escolar y para que tenga claro cuál es su función a la hora de prevenirlo, incluyendo en aquellos casos en los que presencie un incidente de este tipo.
- 7.10 Evaluamos de forma periódica nuestra metodología y mantenemos actualizadas nuestra política y nuestras prácticas.
- 7.11 De igual forma, procuramos que las consecuencias del acoso reflejen la gravedad del incidente para dejar claro al resto que el acoso escolar es intolerable.
- 7.12 Enseñamos a los/las alumnos/as que no se acepta el uso de un lenguaje que muestre prejuicios hacia los demás y que esto no se tolerará.
- 7.13 Trabajamos con otros actores sociales, como la policía y los servicios sociales, en aquellos casos en los que el acoso sea particularmente grave o prolongado y en los que existan sospechas de que se ha cometido un delito.

- 7.14 Facilitamos que los menores notifiquen los casos de acoso escolar, de forma que tengan la seguridad de que se les escuchará y de que dichos casos no quedarán sin respuesta.
- 7.15 Nos valemos de la experiencia de organizaciones especializadas con una sólida trayectoria a la hora de combatir el acoso escolar para garantizar que nuestras prácticas sean efectivas y protejan a los menores.
- 7.16 Procuramos colgar información en diferentes lugares del colegio con información sobre los números de teléfono y los correos electrónicos con los que los menores pueden ponerse en contacto con organizaciones de asistencia como Fundación Anar, Childline, Kidscape y CEOP.
- 7.17 Siempre escuchamos a nuestros/as alumnos/as y actuamos en consecuencia.
- 7.18 En el colegio, procuramos utilizar un método basado en la reparación, que se centre en la reconciliación con las personas que han sufrido el daño. De esta manera, todos los afectados por un incidente pueden contribuir a reparar el daño y encontrar una manera de avanzar de forma positiva, evitando el conflicto y creando lazos entre las partes.

8 Nuestros procedimientos

- 8.6 Si un miembro del personal sospecha que se está produciendo un caso de acoso o si se le informa de un incidente de acoso, debe consultar siempre a un miembro del equipo directivo. Bajo la orientación del equipo directivo, debe llevarse a cabo una investigación adecuada a la edad. Normalmente se organizarán reuniones por separado con los implicados para establecer su versión de los hechos y asegurarles que la situación se tratará con sensibilidad, pero con firmeza y en su totalidad. El miembro del personal tomará notas de la reunión durante o después de la conversación, según proceda.
- 8.7 Se mantendrán informadas a las familias de ambas partes sobre cómo se está gestionando el caso de supuesto acoso, siempre que sea apropiado.
- 8.8 Normalmente, una conducta de acoso se abordará mediante la prestación de asesoramiento a todas las partes implicadas. Una acusación probada de acoso grave puede considerarse en el marco de nuestra Política de Suspensión, Expulsión o Baja en otras Circunstancias. Tras el incidente, un miembro del equipo directivo supervisa el seguimiento de la situación, en contacto directo con el/la profesor/a correspondiente para comprobar que no se produzcan nuevos casos de acoso.
- 8.9 Se ruega a las familias informar al colegio y al personal de cualquier preocupación y que animen a sus hijos/as a comunicar inmediatamente cualquier incidente a un miembro apropiado del personal. La dirección se asegurará de que el incidente y las medidas adoptadas se anotan formalmente en el registro de incidentes de comportamiento.
- 8.10 La prioridad más inmediata consiste en poner fin al acoso, de manera que se abordarán todos los casos sin dilación. El colegio sostiene la idea de que la mayoría de los/las alumnos/as que participan en el acoso no tienen la intención de infligir un daño significativo. Como primera medida, los autores del acoso recibirán atención por parte del personal de orientación, que les instará a comportarse de una forma más adecuada y a comprometerse a corregir su actitud. La persona acosadora deberá disculparse ante la víctima.
- 8.11 Es importante que el colegio entienda la motivación que hay detrás de cualquier acoso y si revela algún motivo de preocupación sobre la seguridad de la persona agresora. Esto se debe a que el/la acosador/a puede necesitar apoyo.

- 8.12 En aquellos casos más graves o prolongados, se deberá informar a las familias y se les convocará a una reunión para abordar el problema y, si se estima necesario y apropiado, se consultará a la policía. Se intentará por todos los medios ayudar al autor o autores del acoso a que corrijan su comportamiento. Esto puede implicar que se les derive a organismos externos o programas de ayuda especializada.
- 8.13 En nuestro colegio empleamos un método reparador, lo que incluye una reunión con facilitadores en las que los individuos y los grupos pueden colaborar para entender mejor lo que ha ocurrido y también a la otra parte, así como consensuar la mejor manera de avanzar. En ocasiones, en función del incidente, se recurrirá a una solución más informal respetando los mismos principios. Las prácticas reparadoras brindan una oportunidad a todas las partes de reflexionar sobre su manera de interactuar y sobre la mejor vía para prevenir el daño y el conflicto, al tiempo que se pone de manifiesto que cada individuo contribuye de una manera a la solución y, por lo tanto, ostenta una responsabilidad en este sentido.
- 8.14 Los incidentes de acoso serán registrados por el equipo de orientación. Esto ayudará al colegio a identificar tendencias y los registros también facilitarán al colegio:
- Gestionar cada caso individual de forma efectiva.
 - Supervisar y evaluar la efectividad de las estrategias empleadas.
 - Celebrar la labor del colegio a la hora de combatir el acoso escolar.
 - Dar respuesta a las dudas y preocupaciones de los padres de forma efectiva y rápida.

9 Seguimiento y evaluación

- 9.6 Cada director es responsable de mantener un registro de incidentes de comportamiento en el que se incluyan los casos de acoso.
- 9.7 Asimismo, el director es el responsable de implantar la presente política y de revisarla periódicamente para evaluar tanto su implantación como su impacto.
- El/la directora/a notificará los incidentes de comportamiento y los relacionados con el acoso escolar en las reuniones de gobernanza. Estas son las funciones de supervisión y evaluación del propietario de la política.
- 9.8 Cuando el enfoque con el que el colegio aborda el acoso escolar suscite algún tipo de preocupación, la Directora de Educación Europa será el responsable de estudiar la cuestión.

Ownership and consultation	
Document sponsor (role)	Group Chief Education Officer
Document author (name)	Director of Education
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2024
Next Review Date	September 2026
Related documentation	
Related documentation	Behaviour Policy Safeguarding and Child Protection Policy Suspension, Exclusion, Removal in Other Circumstances Policy Equality and Diversity Policy <i>Ley Orgánica 8/2021 4 junio de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia</i>